

Consultas Realizadas

Licitación 410769 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS

Consulta 1 - *- CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,10 % (cero coma diez por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2022
REMIRTIRSE A LA CARTA DE INVITACION		

Consulta 2 - *- Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección del Plan de entrega bienes, para el ítem 1 Notebook Tipo 2, se solicita: "Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato"</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega, en al menos mínimo 60 (sesenta) días, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos específicos que no se fabrican en nuestro país, atendiendo además que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la Organización mundial de la Salud a causa del Covid - 19, y se suma el hecho de la situación bélica entre Rusia y Ucrania que está alterando las condiciones internacionales globales, lo cual ocasiona sensibles retrasos en el proceso de producción y exportación/importación lo que estaría afectando en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial por parte de los fabricantes, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones - exportaciones y despachos aduaneros se vean significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes ...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2022
REMITIRSE A LA ADENDA		

Consulta 3 - *- Especificaciones Técnicas (Celdas de Baterías)

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2022
<p>En el dictamen de modificación en la sección de las Especificaciones técnicas, BATERIA para la Notebook tipo 2 - Intermedia, se solicita: Batería: 6 celdas.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que sea considerado equipos con batería de 4 celdas teniendo en cuenta el tipo de uso que se les dará, las herramientas a utilizar o tareas a las que serán sometidas por los usuarios finales, donde las mismas condiciones técnicas no afectarían a la productividad, la forma de empleo ni los componentes adheridos a la autonomía del equipo.</p> <p>Por lo tanto lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas ...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2022
Remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 4 - * Con relación al documento de Dictamen de Mitic

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2022
<p>de modificaciones de plantillas del sicp, aclaramos respetuosamente a la convocante que en el portal de la DNCP en el apartado "Documentos" se puede visualizar dos documentos de Dictámenes, a simple vista se puede notar que son mismo archivo pero cuentan con nombres de archivos diferentes, por lo que de esta manera genera una discrepancia en este punto. También hemos notado que el Dictamen no esta completo por lo cual solicitamos respetuosamente a la convocante una aclaración cual/es será/n los Dictámenes de modificación a tener en cuenta o cual documento prevalece, de manera a ofertar correctamente con lo solicitado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2022
CORREGIDO		

Consulta 5 - * Con relación al Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2022
<p>solicitamos respetuosamente extender el mismo a 60 días como mínimo sobre todo para el ítem 1, teniendo en cuenta que se trata de equipos de gran performance y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. Y como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2022
Remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 6 - ítem N° 1 Notebook Tipo II

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones, ítem N° 1 Notebook Tipo II dice: "Procesador: Procesador de 6 (seis) núcleos físicos como mínimo. De la última generación del fabricante" Solicitamos aclarar a la institución si requieren procesador de ultima generación, siendo que la actual en Intel es la 12 generación o si serán aceptadas procesadores anteriores.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2022
Remitirse a Adenda N° 2		

Consulta 7 - ítem N° 1 Notebook Tipo II

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones, ítem N° 1 Notebook Tipo II dice: "Puertos: HDMIx1 - LANx1 - Thunderboltx2 - USB 3.2x3 - USB tipo Cx1 - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar DC In" Solicitamos a la institución aceptar equipos con salidas USB 3.2 x 2, teniendo en cuenta que ningún equipo en el mercado cuenta con 2 x Thunderbolt (USB-C) en conjunto con 3 x USB 3.1, únicamente con este combo se ajusta solo 2x USB 3.1, esto de tal manera a ofertar equipos que se adecuen a los requisitos técnicos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2022
Remitirse a la Adenda N° 2		